



PAGARÉ

En Copiapó, a ____ de _____ del 2022.

PRIMERO: Debo y Pagaré a la orden de *Fundación Catalina de María, Rut N° 65.230.750-7, Liceo Sagrado Corazón*, Establecimiento Particular Subvencionado de Financiamiento Compartido, ambos domiciliado en Chañarillo 350, Copiapó, la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)**, por concepto de aporte mensual FICOM de:

Nombre Completo Estudiante: _____

Cédula de Identidad: _____

Curso Año 2023: _____

La referida suma no generará intereses, sin perjuicio de que me comprometo a pagar la anualidad que se informe el 01/03/2023, según resolución de MINEDUC.

SEGUNDO: El suscriptor individualizado al final del presente documento se obliga a pagar la suma precedentemente consignada en el domicilio del Librador, ya consignado, o **por medios electrónicos que mantenga el establecimiento y debidamente informados para teles efectos**, suma que me obligo a pagar, en dinero efectivo, en **10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas por un valor de \$90.000.- (noventa mil pesos)** cada una, a partir de marzo 2023, **con vencimiento los días 05 de cada mes**. Si la fecha de vencimiento de alguna cuota recayera en día feriado o festivo, su pago quedará prorrogado para el día siguiente hábil, de acuerdo con el siguiente detalle.

CUOTA	VALOR	VENCIMIENTO	CUOTA	VALOR	VENCIMIENTO
01	\$90.000	05/03/2023	06	\$90.000	05/08/2023
02	\$90.000	05/04/2023	07	\$90.000	05/09/2023
03	\$90.000	05/05/2023	08	\$90.000	05/10/2023
04	\$90.000	05/06/2023	09	\$90.000	05/11/2023
05	\$90.000	05/07/2023	10	\$90.000	05/12/2023

TERCERO: La falta de pago de cualquiera de las cuotas establecidas, facultará al Librador para hacer exigible el pago total del saldo adeudado, considerándose ipso facto la obligación como plazo vencido, para todos los efectos legales, según lo prescribe el artículo 105 de la Ley N° 18.092, eximiendo expresamente al Librador de la obligación de protesto, pero si este optara por efectuarlo, me obligo a pagar los gastos e impuestos de dicha diligencia devengue. Igualmente, serán de cargo del suscriptor los pagos, honorarios y demás conceptos que ocasione la cobranza judicial y/o extrajudicial del presente pagaré.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DATOS DEL DEUDOR:

Nombre Completo: _____

Cédula de Identidad: _____ Teléfono Fijo: _____ Celular : _____

Domicilio: _____

Actividad: _____ Correo Electrónico: _____

Firma Deudor: _____ **Firma Notario:** _____

(Afecto al pago de Impuesto de Timbres y Estampillas)